

LA BANDERA RADICAL

REVISTA DE INTERESES GENERALES

CARLOS MARIA RAMIREZ

DIRECTOR

SUMARIO DEL N.º 33

CONFERENCIAS DE DERECHO CONSTITUCIONAL: XIII; *Relaciones del Estado y las Iglesias — Protección de varios cultos — Independencia recíproca del Estado y las Iglesias — EL CATORICISMO Y LA LIBERTAD RELIGIOSA — LA SEMANA POLITICA: La culpa de las cosas y la culpa de los hombres — Necesidad del caudillaje — Su predominio inevitable — Su ineptitud intrínseca — Causas psicológicas de las operaciones bélicas — Porqué un Baibiene es imposible en el estado actual de los partidos — Incurabilidad del mal — El atolladero de la situación — Reminiscencias sobre el asalto á la Junta de Montevideo — Se necesitan cómplices — Una buena Junta advenediza es imposible — La cuestion de los recursos — Continuacion del caos — Las patas de la sota ó la primer tirada del papel moneda — GOTAS DE TINTA.*

Conferencias de Derecho Constitucional

XIII.

RELACIONES DEL ESTADO Y LAS IGLESIAS

Proteccion de varios cultos — Independencia recíproca del Estado y las Iglesias.

I.

La influencia de Juan Jacobo Rousseau sobre la sociedad francesa á fines del siglo pasado y á principios del presente, se hace sentir en todas las esferas de la vida pública, determinando aun las grandes resoluciones de aquellos que renegaban aparentemente del apóstol. Cuando Robespierre hacia proclamar el culto del Ser Supremo y de la inmortalidad del alma, obedecia á su maestro en los preceptos del último capítulo del *Contrato social*, y cuando Napoleon 1.º establecia el réjimen de la proteccion á las diversas relijiones positivas, obedecia tambien al mas famoso de los ideólogos, en la *Profesion de fé del Vicario Saboyardo* :

Ese ligero é inconsecuente sacerdote que despues de haberse lanzado audazmente á las altas regiones de la filosofía, se aplica á decir misa con toda veneracion, apesar de no creer ni en la Iglesia, ni en el Papado, ni en la tradicion, ni en los milagros, ni siquiera en la Divinidad de Jesu-Cristo, concluyendo «por considerar, á todas las religiones particulares como otras tantas instituciones saludables que prescriben en cada pais, una manera especial y uniforme de adorar á Dios por un culto público, y que pueden todas tener su razon en el clima, en el gobierno, en el género del pueblo, ó en alguna otra causa local que hace uno preferible á otra, segun los tiempos y los lugares», (*Profesion de fé del Vicario* en libro IV. del *Emilio*,) ¿no es la representacion visible de esa Francia versátil y contradictoria, que despues de haber declarado oficialmente todas las innovaciones del deísmo, celebra concordato con el Papa, comulgando de nuevo en el altar de la vieja Iglesia y concluye por señalar un salario proporcional á los Ministros de todas las Iglesias establecidas, considerándolas á todas, instituciones útiles que el Estado debe favorecer y estimular *directamente*?

Se protege en Francia á la religion católica, á la religion protestante, á la religion judia; y respecto de Argelia aun á la religion de Mahoma. Publicistas liberales y cristianos, como Benjamin Constant (*Principios de política cap. XVII*) y como Laboulaye hasta 1857, (*Liberté religieuse pag. 67*) encuentran plausible y satisfactorio ese sistema, sin contar todavía á Serrigny, Laferrière, Bathie, Bélime y todos los ciegos admiradores de las instituciones francesas. Se cree que de ese modo, sin atacar la libertad de cultos y sin establecer un culto predominante, el Estado deja de parecer ateo y muestra que la tierra no ha renegado del cielo. En efecto, el Estado deja de ser devoto y deja de ser ateo, pero para hacerse escéptico, adoptando el error y la mentira al mismo tiempo, haciendo suyas las ideas mas contradictorias y antagónicas, dando el ejemplo oficial de esa indiferencia frivola que no vé la verdad en religion alguna y vé un freno saludable en todas ellas. Cuando pedimos la libertad de cultos, no decimos que todas las Iglesias son buenas, ni que todas las Iglesias son útiles; queremos decir no mas, que el poder público no puede fallar sobre la bondad ni sobre la utilidad de las Iglesias; que no hay á ese respecto mas juez legitimo que la razon, la propaganda, el convencimiento. En este sentido, mejor que los publicistas modernos,

acertaba Fenelon cuando decia: Conceded á todos la tolerancia, no aprobando todo como indiferente, sino sufriendo con paciencia lo que sufre Dios.»

Esta primer objecion que puede hacerse al régimen francés, tiene gran alcance moral, gran trascendencia, y no seria aventurado buscar en el descreimiento que ese régimen supone y estimula, una de las causas determinantes del estado social á que la Francia debe sus colosales desastres; el nuevo Imperio, como el viejo imperio romano, queria tener su Panteon, donde todas las religiones se reconcilasen bajo la salvaguardia tutelar de la política, y una vez mas la fuerte raza del Norte ha venido á patentizar en el mundo la efimera inconsistencia de esos amalgamas absurdos. Pero esto nos conduce á otro terreno, y aun sin salir del nuestro, podemos oponer al régimen frances muchas objeciones de otro orden, objeciones que desvirtuan todas sus ventajas aparentes, colocándolo á la misma altura del sistema de la religion de Estado.

Desde luego, la proteccion á los diversos cultos, tiene para los cultos protegidos, iguales inconvenientes que la proteccion á un solo culto. Esas varias Iglesias se hacen reparticiones de la administracion pública; vuélvense funcionarios sus ministros y sus templos son un mero dominio del Estado. El Estado maneja á las Iglesias por el Presupuesto; les dá dinero para satisfacer sus necesidades primordiales, pero no se lo dá gratuitamente, sino mediante una retribucion, y esa retribucion, es el derecho de examen, de inspeccion, de vigilancia, estendido y aplicado hasta donde lo juzga conveniente el poder público. Esto es lójico en el sistema, y lo prueba el ejemplo de la Francia donde los cultos sufren restricciones y reglamentaciones como en ninguna otra parte del mundo. (Véase á Bathies — *Droit public et administratif* — 2.^a edicion — pag. 41.) La proteccion á varios cultos tiene pues, el vicio radical de esclavizar á cuanto culto alcanza.

A primera vista, el régimen francés coloca á las Iglesias en perfecto pié de igualdad de condiciones, pero al examinar el fondo de las cosas esa igualdad desaparece, y con la igualdad — la libertad. Es evidente que si la distribucion de los presupuestos y de los edificios religiosos se hace con parcialidad, y si hay un culto mejor repartido que los otros, ese culto se hace dominante, no por su propia fuerza, lo que seria justo, sino por la fuerza que el Estado le dá, lo que constituye un atentado á la

libertad religiosa, como lo vimos en la anterior conferencia. Mientras tanto dice Julio Simon (*Liberté de conscience pag. 18*) ¿puede contarse con una repartición estrictamente proporcional y con una justicia siempre igual? Los miembros del Gobierno no pertenecerán á una comunión particular? Aun suponiendo á los Jefes del Estado siempre imparciales é integros, — ¿cómo podrian tener la balanza igual entre una mayoría y una minoría? — ¿entre Iglesias, cuyas necesidades y exigencias son considerables, y otras que no piden por decirlo así, sino el permiso de vivir? La estadística, en semejante materia, es muy difícil de establecer; está sujeta á errores por la naturaleza misma de las cosas. Así la injusticia no es solo posible: no es solo probable; es en cierto modo necesaria, y ni la imparcialidad ni el talento de los que gobiernan bastan para resguardar de ella á [sus administrados.]»

Esta primer dificultad, se agrava aun, cuando se descende á investigar lo que significa esa fórmula de *protección á todos los cultos*; como lo dije antes, solo se comprende en esa fórmula, á los cultos existentes en un momento dado, á los cultos seguidos por fracciones considerables del país; «pero cómo puede el legislador, dice tambien Julio Simon (*Ibidem*) sentar como principio que no se fundará un culto nuevo? Seria eso atentar contra la libertad. ¿Puede querer que los cultos antiguos tengan derecho, y que los cultos que pudiesen fundarse en el porvenir no lo tengan? Eso seria constituir en favor de ciertas religiones un derecho de mayorazgo, y reemplazar una religion de Estado por muchas religiones de Estado. Luego, si los antiguos cultos reciben un salario, y un salario proporcional, será necesario asegurar á los cultos nuevos las mismas ventajas y la misma renta. Esto no admite duda, pero crea una dificultad casi inextricable, porque no puede estar en manos de cualquiera el erigirse en Ministro de un culto y darse así, por su propia autoridad, sobre el tesoro público, derechos que formarian una verdadera opresion del Presupuesto. La obligacion de pagar crea para el Estado el derecho de fiscalizar. El Estado, pues, gracias al presupuesto, decidirá si un culto es un culto ó una comedia; si una religion es realmente una religion; si los profetas, si los sacerdotes son otra cosa que charlatanes ó impostores. Será necesario que una religion nueva obtenga su patente de la autoridad administrativa y haga reconocer sus derechos por un comisario de policia. Hé ahí, pues, por esta necesidad de una

autorización prealable, destruida ó gravemente comprometida la libertad de cultos, y el Estado transformado en teólogo, y en teólogo todo poderoso — el Estado, que por su principio, es indiferente á todas las religiones positivas. ¿A quien no asustan, consecuencias de esa naturaleza?»

Reasumiendo todas las objeciones formuladas, el régimen frances, importa la ostentación oficial del mas absurdo descreimiento religioso: el vasallaje de todas las Iglesias protegidas — la desigualdad en la condición de esas Iglesias, y por consiguiente el derecho violado en las menos favorecidas; la necesidad de autorización prealable para el establecimiento de una Iglesia nueva, y por consiguiente la libertad cerrada á todas las innovaciones religiosas.

II

Llegamos al tercer sistema mencionado: independencia reciproca del Estado y las Iglesias.

Todas las objeciones y dificultades desaparecen ante esa organización sencilla y clara, como todo lo que se ajusta á los verdaderos principios del derecho. Las fuerzas individuales quedan completamente libres, y la fuerza social, como lazo de unión entre todas ellas, sin confundirse realmente con ninguna. El Estado no adopta una religion determinada, ni protege indiferentemente á varias; asegura el ejercicio de todas, impidiendo que la libertad de una ataque la libertad de otra, ó que cualquiera de ellas se emancipe de los deberes sociales.

Las Iglesias toman una posición independiente; adquieren la propiedad que sus medios pecuniarios pueden proporcionarles; establecen según su arbitrio propio el precio de los oficios divinos; elijen exclusivamente á sus pastores, y deciden con independencia absoluta de su disciplina, de su organización y de su dogma. ¿Qué mas puede ambicionar una Iglesia que confiar en la verdad de sus doctrinas, en la pureza de sus prácticas, en el auxilio de la luz divina, como debemos suponer que lo hacen todas las Iglesias establecidas, y con mas razón aquellas donde el celo religioso suele traducirse en fanatismo?

Tambien el Estado asume una posición de la misma manera independiente; no subordina ninguno de sus actos al dogma ni á los preceptos de una religion determinada; no presta su brazo ni su oro al estable-

cimiento ó á la conservacion de Iglesia alguna; solo interviene en materia religiosa para que todas las iglesias vivan y se desarrollen segun sus propias fuerzas sin agredir los derechos esenciales del Estado. ¿Qué mas puede exigirse á esa persona moral cuya mision orgánica es declarar y hacer efectivo el limite de derechos individuales, que no están sometidos al criterio de las religiones positivas, ni de las soluciones teológicas?

Estas nociones son comprensibles y evidentes para toda razon despreciada; y sin embargo el sistema de la independencia reciproca, ha encontrado y encuentra todavia muchos y muy ilustres adversarios. Las objeciones que se le hacen pueden colocarse en dos categorias distintas.

La independencia de las Iglesias, dicen esos adversarios, traerá infaliblemente el mal de la usurpacion eclesiástica, la preponderancia del fanatismo religioso, la formacion de Estados dentro del mismo Estado, y este peligro se exagera respecto de la religion católica que por la centralizacion de su gobierno, su maravillosa gerarquía, su vasta y poderosa disciplina, encuentra medio de ejercer sobre las sociedades modernas una influencia semejante á la que ejercía sobre las sociedades formadas por el cataclismo de la erupcion de los bárbaros. El patronato, con la estension que se le ha dado en América, por mera voluntad de sus gobiernos, como supuesta herencia de los reyes y vireyes españoles, ó la que le dán los concordatos arrancados á la silla apostólica, se juzga entonces necesario para contrabalancear el poderio de la Iglesia Romana, dándole en cambio una proteccion pecuniaria que la consuele en esa triste cautividad de Babilonia.

¿Tiene esa objecion la fuerza que se le atribuye? En primer lugar, para combatir el régimen de la independencia, se toma por punto de partida todo el poder que ha dado á la Iglesia Romana, el régimen de la Religion de Estado. Protejida por el Tesoro Público, impuesta por la fuerza, la Iglesia Romana ha concebido ambiciones mundanas, ha invadido el campo de la vida civil; se ha hecho opresora y tiránica; y este fenómeno se verifica en todas las Iglesias que contraen con el Estado estrecha alianza; es el resultado necesario del enlace de la religion con la política; colocada en iguales circunstancias, la Iglesia Protestante no ha sido menos ambiciosa y tiránica que la Iglesia de Roma. No es en esa situacion escepcional que debe apreciarse á las Iglesias, para calcular el

peligro de su mas lata independencia. Supongámoslas entregadas á sus propias fuerzas, en la mas completa integridad de sus fuerzas (que no mas allá alcanza todo el rigor de su derecho) y veremos entonces que todas sus tendencias absorventes y dominadoras se encuentran justamente contrabalanceadas en la fecunda concurrencia de una lucha abierta á todas las religiones, é igual para todas ellas. Este es á mi juicio el sentido de la fórmula preconizada por Cavour — *La Iglesia libre en el Estado libre*. Que la Iglesia goce de una entera independencia; pero que tambien la goce el mismo Estado, asegurando la libre manifestacion de todas las creencias religiosas. De esta manera, el Patronato con toda su estension subsiste como contrapeso de la preponderancia eclesiástica; pero ejercido en la única forma que fluye de la naturaleza de las cosas y que es verdaderamente legitima. Las prácticas y los dogmas de cada Iglesia sufren la fiscalizacion severa de las Iglesias opuestas, y en esta noble competencia, se fortifican y se depuran todas las religiones positivas. La Iglesia que en estas condiciones, por hallarse enteramente dueña de sus destinos y apesar de la libertad reconocida á las otras, alcance la preponderancia moral, el gobierno de las conciencias, la direccion de las almas, puede ser una Iglesia errada, pero habrá ganado su pan con el sudor de su frente, se deberá á sí misma el laurel de la victoria, y pondrá á todos los hombres justos en el deber de respetar su posicion.

No puede llevarse mas allá la hipótesis de la preponderancia eclesiástica en el régimen de la independencia reciproca; podrá ejercer la mas ilimitada influencia sobre la esfera moral del individuo, pero no podrá nunca ultrapasar el limite de la esfera del Estado. Es absurdo decir que se formarán dentro del Estado otros Estados, porque la independencia de la Iglesia se estiende solo á todo aquello en que la Iglesia es competente, y desde que el Estado asume una independencia igual, no puede sufrir invasion en su dominio propio, como no puede invadir el dominio extraño. Así pues, tomando el ejemplo de la religion católica, que es el que toman generalmente los autores por la razon ya dicha, tendríamos que si bien el Estado se hallaria imposibilitado para impedir que los católicos siguiesen los mandatos de los concilios ó del Sumo Pontífice, en todo lo que es organizacion eclesiástica, disciplina, dogma, etc. etc., los católicos se verian del mismo modo inhábiles para resistir al cumplimiento de las obligaciones que el Estado impone á todos los miembros

de una asociacion politica, so pretesto de que deben obediencia á la asamblea de obispos y á los sucesores de San Pedro.

Partiendo del mismo principio, se ha creido ver en la independencia de las Iglesias, una puerta abierta al establecimiento de asociaciones monstruosas que ultrajen descaradamente la moral y lleven la sociedad al caos mas espantoso. Es necesario distinguir sobre este punto: una comunion religiosa puede tener dogmas muy absurdos, muy peligrosos y funestos, si se quiere; aun sus prácticas pueden ser ridiculas, ofensivas de la majestad de Dios; en alto grado reprecensibles ante el supremo tribunal de la conciencia; y esa comunion puede estar sin embargo en la licita accion de su derecho, sin importar para la sociedad una amenaza de muerte, un peligro de disolucion inminente. Pues qué! ¿tambien no es libre la verdad, no es libre el bien? ¿Si el error se agita en su tarea nefanda, porqué la verdad ha de reposar en su mision gloriosa? ¿Si el mal surge á disputar el triunfo, porqué el bien desertaria de la lucha? Es una teoria enervante, desmoralizadora y cobarde, la que prescinde de las fuerzas individuales para confiar al Estado el esclusivo encargo de hacer predominar sobre la tierra todo lo que la conciencia muestra como verdadero y moral á nuestros ojos. Estimulemos á las fuerzas individuales en ese empeño grandioso; solo ellas son capaces de llevar á cima la obra con la vivacidad de sus esfuerzos y la fecundidad de sus medios; no las hagamos dormir en la estagnacion de los impotentes recursos oficiales!

Sin embargo, varia fundamentalmente la cuestion, si se supone que el extravio religioso llegue hasta la determinacion de actos criminales, atentados contra los principios en que la sociedad reposa. No basta envolverse en místicos simbolismos para tener autorizacion de hacerlo todo. Si una Iglesia se organiza proclamando el comunismo, el robo, es claro que el Estado puede reprimir y penar á los sectarios de esa Iglesia, no como inteligencias que se equivocan en una concepcion teológica, sino como incitadores á la perpetracion de un delito. Si una Iglesia pretendiera restablecer la práctica de los sacrificios humanos, y ofreciera á su idolo las entrañas palpitantes de las victimas, es claro que el Estado reprimiria y castigaria á los sectarios de esa Iglesia, no como inteligencias que adoptan erradamente el rito de su culto, sino como autores de un crimen perfectamente definido por las leyes. La independencia de

las Iglesias, no envuelve en manera alguna, la irresponsabilidad y el desenfreno de las pasiones perversas. Como lo ha dicho con energia Thiercelin, se puede tener la obligacion de respetar el traje, nunca el disfraz.

III.

Entrando ahora á la otra categoria de objeciones, fácil seria estender el campo de una refutacion que está comprendida en nuestras premisas anteriores, pero nos limitaremos á la apreciacion genérica de los argumentos que no están de antemano examinados.

Desligando al Estado de toda proteccion especial á las Iglesias, se cree que la religion va á desaparecer del mundo; que no tendrá locales donde practicar sus ceremonias; ni medios de atender á la subsistencia de sus sacerdotes; ni elementos para difundir su enseñanza. ¿Cómo permitir que el egoismo y la avaricia impidan la conservacion de la fé, viciando así el alma de las generaciones nacientes, y poniendo á la sociedad en peligro? ¿Cómo estender la libertad del individuo hasta la facultad de arruinar el porvenir? Los que esas interrogaciones se dirigen, ó tienen muy triste idea de la naturaleza humana, ó profesan alto desprecio á la religion cuya defensa aparentemente abrazan. O creen que el hombre es incapaz de arrostrar los trabajos y los sacrificios por sus convicciones sinceras, ó creen que las opiniones religiosas son ya incapaces de avasallar el alma humana. Afortunadamente, ambas cosas son inciertas; ni la naturaleza humana es perversa, ni el imperio de la religion ha terminado.

Entregadas á sus propias fuerzas, las Iglesias ven aumentar su poderio legitimo, porque la energia de sus fieles acrece á medida que las creencias religiosas se encuentran despojadas de la proteccion estraña. Una fé impuesta es algo que mi espiritu aborrece, que mi voluntad rechaza; una fé, por decirlo así, administrada ó suministrada por otros, es algo que no se identifica plenamente con mi espiritu, que no absorbe con calor mi voluntad; solo aquella fé que nos demanda todo el vigor de nuestro esfuerzo, es la que despierta en nosotros el amor, la emulacion, el entusiasmo. Todos los que tienen una fé sincera, debian aceptar con dignidad y con placer ese sistema. Aun suponiendo que disminuyese el

número de los fieles para cada Iglesia, mejoraría su *calidad* en cambio, porque no se encontraría en ellos sino devotos sinceros y entusiastas; y esa debe ser la ambición de las Iglesias; tener almas que abracen con abnegación su símbolo, y no meras apariencias corpóreas que asistan con frivolidad á sus ritos.

La experiencia es decisiva á este respecto. El pueblo, donde mas radicada existe la independencia reciproca del Estado y las Iglesias, es tambien el pueblo donde el órden religioso se revela con mas espontaneidad, con mas vigor, con mas fecundidad de propaganda. « En América, dice Grimke (*Naturaleza y tendencia de las instituciones libres — libro 3º. cap 1º.*) los Ministros de la religion son pagados mucho mas liberalmente que en Francia. La suma recaudada para ese objeto en los Estados Unidos, con una poblacion de veinte millones (1848) es de cerca de once millones de pesos, mientras en Francia, con una poblacion de treinta y seis millones es de nueve millones á lo mas. Al clero americano se le dá una remuneracion mayor que la que se paga al clero de cualquier Estado de la Europa continental. Es doble que la que se le dá en Austria ó Rusia y cuádruple de lo que se le paga en Prusia. » He ahí á la iniciativa privada, produciendo lo que no puede producir la proteccion oficial; y la razon es clara: el Estado, por la ley y por la fuerza, no puede llegar, sin violencia inaudita al limite de contribucion que la generosidad voluntaria marca á los fieles de una Iglesia.

Y no se diga que el ejemplo de los Estados Unidos es solo aplicable á la religion sancionada por las tradiciones y las costumbres del pueblo. Sin proteccion oficial, el catolicismo se ha desarrollado allí como en ninguna otra parte del mundo. En la ciudad de Nueva-York, á principios del siglo, no habia mas que dos ó tres establecimientos insignificantes; hasta 1808 no fué á establecerse allí un obispo, y hoy se cuentan en su diócesis 88 Iglesias, 29 capillas, 4 seminarios, y 23 academias ó colegios, sin hacer mencion de las escuelas unidas á cada parroquia; 16 conventos, 11 hospitales, etc. Debe agregarse que muchos de estos monumentos figuran entre los mas bellos y mejor situados de la ciudad. La magnífica catedral, tiene capacidad para diez mil personas; y en fin, esa sola diócesis de Nueva York posee en la actualidad como cincuenta millones de duros en propiedad inmueble. (*Emilio Jouvaux — La América actual, capítulo XIV.*) Y todo eso es obra de los propios esfuerzos de la Iglesia,

obra de la espontánea caridad de los fieles. ¿Bajo el régimen de la proteccion oficial, donde ha realizado el catolicismo esos prodigios? Incomparable libertad! tienes virtud hasta para resucitar á los muertos! Ya en una de las repúblicas sud-americanas, el catolicismo comprendió sus intereses con altura. En los Estados Unidos de Colombia, dice el doctor D. Florentino Gonzalez, distinguido ciudadano de ese pais, el clero católico contribuyó poderosamente á que se aprobase la disposicion constitucional que en 1853 declaró libre la profesion pública ó privada de cualquier religion ó culto, separó á la Iglesia del Estado y derogó todas las leyes que tenian relacion con ese establecimiento. Cuando el Dictador Mosquera restableció en 1861 el patronato, el clero se resistió á tal medida y el pais apoyó su resistencia de tal modo, que al fin en 1867, ha tenido que restablecerse la completa libertad religiosa que existia anteriormente, con lo cual terminaron los disturbios á que habia dado lugar el restablecimiento del patronato. » (*Derecho Constitucional, Sec. IV.*)

Eso dice la razon y la experiencia en cuanto al sostenimiento material del culto y el ardor de la fé religiosa, bajo el régimen de la independencia reciproca; por otra parte, vimos que el Estado no se declara ateo, por el hecho de no tener religion determinada, puesto que asegura la libre manifestacion de todas. No hay el peligro moral que se pretende ver en la separacion de la Iglesia y del Estado; esa separacion no importa en manera alguna decir que el verdadero espiritu religioso jamás penetre en la norma de las funciones públicas; no importa en manera alguna establecer el divorcio entre las instituciones y las ideas teológicas. Las funciones del Estado quedan completamente abiertas á los sectarios de todas las creencias religiosas, y en el desempeño de esas funciones, en su esfera legitima, en sus atribuciones naturales, cada cual aplicará el espiritu y la norma de su profunda fé. Si el evangelio encierra la última palabra de la moral y del derecho, destinada á centralizar las inteligencias dispersas en las divagaciones de las utopias estériles, el evangelio se infiltrará sin duda en todas las fases de la legislacion sin necesidad de que los representantes del Estado lo proclamen y defiendan como un libro divino, dando lugar á que los representantes de mañana lo anatematicen y persigan como una impostura sacrilega.

Léjos de que las relijiones necesiten la alianza estrecha del Estado para subsistir sobre la tierra, solo pueden ellas subsistir con estabilidad y

brillo, arrebatando la esencia de su organizacion y de sus dogmas, al flujo instable de las tempestades civiles. En esta nueva consideracion, que acabará sin duda de iluminar el debate, séame permitido concluir con una cita del eminente y afamado Tocqueville.

Habla el Cristobal Colon de la democracia en el nuevo mundo :

« Mientras una religion encuentra su fuerza en arranques, impulsos y pasiones, que se ven reproducirse del mismo modo en todas las épocas de la historia, arrostra el esfuerzo del tiempo, ó cuando menos solo puede otra religion anonadarla. Pero cuando ella quiere apoyarse en los intereses terrenales, se hace casi tan frágil como todas las potestades del mundo. De por si sola, puede esperar la inmortalidad ; pero unida á poderes efimeros, sigue su suerte, y suele venir abajo con las pasiones de un dia que sostienen aquellos.

« Por consiguiente, uniéndose la religion á las diferentes potestades políticas, no la es dable contraer sino una alianza onerosa. No tiene necesidad del arrimo de ellas para vivir, y puede morir sirviéndolas.

El peligro que acabo de señalar existe en todos los tiempos ; mas no siempre es tan visible. Hay siglos en que los gobiernos parecen inmortales, y otros en que se diria que la existencia de la sociedad es mas frágil que la de un hombre. Ciertas constituciones mantienen á los ciudadanos en una especie de sueño letárgico, y otras los entregan á una agitacion febril. Cuando los gobiernos parecen tan fuertes y las leyes tan estables, los hombres no advierten el riesgo que puede correr la religion hermanándose con el poder. Cuando los gobiernos se muestran tan débiles y las leyes tan variables, el peligro llama todas las miradas, pero entonces suele ya no haber tiempo de sustraerse á él, y por lo mismo se ha de aprender á traslucirlo desde lejos. A medida que una nacion toma un estado social democrático, y se ven inclinarse las sociedades hácia la república, se hace mas y mas peligroso unir la religion á la autoridad ; porque se aproximan los tiempos en que la potestad va á pasar de mano en mano, en que las teorías políticas se sucederán unas á otras, y en que los hombres, las leyes y aun las constituciones, desaparecerán ó se modificarán cada dia, y esto no por espacio de cierto tiempo, sino sin cesar. La agitacion y la inestabilidad son propias de las repúblicas democráticas, del mismo modo que la inmovilidad y el sueño forman la ley de las monarquías absolutas.

« Si los Americanos, que mudan al gefe del Estado cada cuatro años, que cada dos nombran nuevos legisladores, y reemplazan á los administradores provinciales todos ellos ; si los Americanos, que han sujetado el mundo político á los ensayos de los novadores, no hubieran puesto su religion en alguna parte fuera de él, ¿ á qué podria ella atenerse en el flujo y reflujo de las opiniones humanas ? ¿ en medio de la lucha de los partidos, dónde estaria el respeto que le es debido ? ¿ en qué vendria á parar su inmortalidad si perece todo al rededor suyo ? Los eclesiásticos americanos han percibido esta verdad antes que todos los demas, y conforman á ella su conducta : han visto que era indispensable renunciar el influjo religioso, si querian adquirir una potestad política ; y han preferido perder el arrimo de la autoridad á compartir sus vicisitudes. En América la religion es tal vez menos poderosa de lo que ha sido en ciertos tiempos y en ciertos pueblos, pero su influjo es mas duradero : se ha reducido á sus propias fuerzas, y estas nadie puede quitárselas ; no obra mas que en un solo círculo, pero lo recorre enteramente y predomina en él sin obstáculos. »

I V .

Y en efecto, la independencia del Estado y las Iglesias es una de las glorias que podrá revindicar eternamente la gran República de Washington. Dije en la Conferencia décima que la Constitucion federal solo habia sido sancionada por los Estados, á condicion de que se le agregara cierta declaracion de derechos, y la primera de las enmiendas hechas para satisfacer esa exigencia, fué el artículo que prohíbe al Congreso *dictar leyes estableciendo una religion ó prohibiendo el libre ejercicio de alguna*. Sin embargo, no debemos engañarnos, acerca de esta disposicion federal, y aqui es oportuno demostrar prácticamente cómo las grandes conquistas de los pueblos muy rara vez ó nunca aparecen completamente hechas, ni se realizan de golpe.

« Probablemente, dice Story, (*Comentarios de la Constitucion federal de los Estados Unidos — Libro III — capítulo XLIX — 1029 y siguientes*) en la época de la adopcion de la Constitucion y de las enmiendas, se pensaba generalmente en América que el Cristianismo debia de ser estimulado por el Estado, tanto al menos como pudiese hacerse sin herir

la libertad de la conciencia y de los cultos. Toda tentativa para nivelar las religiones, ó para erigir en principio de gobierno la mas completa indiferencia á ese respecto, hubiera motivado una reprobacion, acaso una indignacion general.

« El verdadero fin de la enmienda, agrega mas adelante, no era tolerar y aun menos estimular el Islamismo, el Judaismo ó la incredulidad por el abatimiento de la religion cristiana, sino impedir toda rivalidad entre las diferentes comunidades del cristianismo y prevenir el establecimiento de una religion nacional que colocase una gerarquia bajo la proteccion exclusiva del gobierno. Esa enmienda, tiene pues, por fin prevenir toda persecucion religiosa, y proteger la libertad de conciencia, tan frecuentemente hollada. La historia de la madre patria ofrecia á los americanos, sobre este asunto, solemnes enseñanzas y tristes recuerdos. »

« Si se juzgó útil, continua, rehusar al gobierno todo medio de accion en materias religiosas fué por un conocimiento entero de lo peligrosas que son las consecuencias de la ambicion eclesiástica, del orgullo y de la intolerancia de las sectas religiosas, conocimiento justificado por los ejemplos de la historia nacional y extranjera. Ademas la posicion de los diferentes Estados de la Union proclamaba la política y la necesidad de tal exclusion. En efecto, en algunos Estados, predominaban los episcopalistas; en otros, los presbiterianos, ó los congregacionalistas, ó los kuakeros, ó bien todas las sectas vivian conjuntamente, sin que una fuese superior á las otras, y ciertamente, el gobierno nacional hubiese estado espuesto á las luchas perpétuas de las sectas rivales para fundar su supremacia religiosa, si hubiese tenido el poder de establecer una religion de Estado. No se podia pues, esperar tranquilidad sino quitándole ese poder y sobre todo consagrando el principio de la libertad religiosa y prohibiendo toda profesion de fé. Asi, la reglamentacion en materia de religion pertenece á los gobiernos particulares de los Estados; ellos la establecen segun su sentimiento de justicia y su Constitucion. »

Tal era el significado del principio consagrado en las enmiendas constitucionales de la Union; los Estados se reservaban el derecho de fijar su legislacion religiosa, y esta legislacion no era uniforme en ellos. Si bien el plan de la religion de Estado, predominó en todos los Estados ame-

ricanos, escepto Pensilvania y Rhode-Island, la naturaleza de ese predominio no era la misma en todos. En Massachusset, Conecticut, Nueva York, Marilandia, Virginia y Carolina del Sur, la conexion entre la Iglesia y el Estado era tan estricta como en la gran Bretaña, pero en los demas Estados existia una forma mas templada (*Grimke — Loco citato*) Poco á poco, las ideas que triunfaron en las enmiendas de la Constitucion federal, invadieron los preceptos de las Constituciones particulares, porque las objeciones que contra la religion de Estado se presentaban al Poder Central, alcanzaban á los Poderes locales con la misma fuerza moral. El peligro de las persecuciones religiosas cuando adquiere una secta el predominio; el peligro de una religion nacional que coloca una poderosa gerarquia bajo la proteccion exclusiva del gobierno: el peligro de la ambicion eclesiástica, del orgullo y de la intolerancia de las sectas religiosas, fué sucesivamente presentándose en la esfera de las soberanias particulares, como se habia presentado con abultadas proporciones en la esfera de la soberania de la Union.

Por otra parte, si la diversidad de creencias que se encontraba en los Estados, unos respecto de otros, hacia rebosar en injusticias, conflictos y dificultades, el establecimiento de una religion oficial para todos ellos juntos, — como la diversidad de creencias se estendia al mismo interior de cada Estado, en cada uno de ellos el establecimiento de una religion oficial ofrecia igual perspectiva de males y trastornos. Por eso dice Story que *los ejemplos de la historia nacional* ilustraban á los lejisladores de la Union, y así en las eslabonadas acciones y reacciones del progreso, la esperiencia de los Estados produjo la célebre enmienda de la Constitucion federal, y la enmienda de la Constitucion federal sirvió de modelo á todas las Constituciones locales. Hoy, en los Estados Unidos, la separacion del Estado y las Iglesias, impera desde el golfo mejicano hasta el estrecho de Behring, y desde el Occéano Atlántico hasta el Occéano Pacifico.

Massachusset desde su origen tan aferrado al espiritu devoto, resistió largo tiempo, á la reforma, creyendo salvar el principio de la religion oficial, sin los inconvenientes que se le oponian. No habia religion de Estado, pero habia religion municipal y cada municipio estaba facultado para establecer la suya. ¿ Pero qué sucedia entonces? Que en cada municipio la mayoria proclamaba un culto, y los disidentes estaban obligados

ásometérsele y á contribuir á su sostenimiento. Se desconocia el derecho en menos considerable número de personas; se subdividian las justas resistencias al principio, pero quedaban siempre burladas las exigencias de la libertad y subvertidas las rectas nociones de justicia. Al fin, en 1823, sonó la hora de que Massachussets se incorporase al sistema general de los Estados de la Union Americana, proclamando la independencia reciproca del Estado y las Iglesias, desde la cumbre de la soberanía nacional, hasta los últimos grados de la soberanía local, desde el gobierno federal hasta el *partido*.

En la Convencion actual de Buenos Aires, se ha dicho que la última palabra de la sabiduria humana sobre libertad religiosa, estaba depositada en el artículo constitucional que decia: « Es inviolable en el territorio de la Provincia el derecho que todo hombre tiene para dar culto á Dios Todo Poderoso, libre y publicamente, segun los dictados de su conciencia, pero el uso de la libertad religiosa queda sujeto á lo que prescriben la moral y el orden público. »

Sin embargo, hace mas de medio siglo que en las Constituciones de la mayor parte de los Estados Norte-americanos, existen artículos semejantes al que tomamos de la Constitucion de *Maine* :

« Todos los hombres tienen el derecho natural é inalienable de adorar á Dios Todo Poderoso de acuerdo con los dictados de su propia conciencia, y nadie será perseguido, molestado ni restringido en su persona, libertad ó estado, por adorar á Dios en el modo y forma mas agradable á los dictados de su propia conciencia, ni por sus principios ó sentimientos religiosos, con tal que no turbe la paz pública ó trabe á los otros en su culto, — y todas las personas que permanezcan pacíficamente como buenos miembros del Estado, estarán igualmente bajo la proteccion de las leyes, y no se establecerá por la ley ninguna subordinacion ó preferencia de una secta ó religion, sobre otra, ni se exigirá un juramento relijioso como condicion para ejercer puestos públicos ó cargos en este Estado, y todas las sociedades religiosas tendrán siempre el *exclusivo* derecho de elegir sus Ministros y de obligar se con ellos para su sosten y mantenimiento. »

Quiera el cielo que algun dia toque á uno de nosotros proclamar y defender preceptos tan hermosos en la Asamblea que tome sobre sí la obra de la reconstruccion de la patria!

El catolicismo y la libertad religiosa

Una de nuestras conferencias de derecho constitucional ha merecido al *Mensajero del Pueblo*, órgano de los intereses católicos en Montevideo, un moderado artículo de refutacion y de censura.

Agradecemos el tono culto y benevolente que predomina en esa réplica, lisonjeándonos la idea de merecerlo en aquello que se refiere al respeto de las convicciones y de la persona.

No somos de los que se burlan de la religion; respetamos las creencias ajenas y profesamos con rectitud las nuestras; tenemos derecho á ser tratados con la moderacion que empleamos para tratar á los demas.

En esta esfera, las discusiones de la prensa, aunque puedan rozar en cierto modo la extrema susceptibilidad de los dogmas, solo pueden ejercer influencia benéfica sobre las ideas comprometidas seriamente en el debate. Antes de todo, nos hacemos un honor en transcribir el artículo del *Mensajero del Pueblo* y esperamos que alguna vez se acuerde el colega de hacer lo mismo al refutarnos.

Dice el *Mensajero* :

La libertad religiosa

« En el último número de *La Bandera Radical*, hemos leído la conferencia del doctor don Carlos M. Ramirez, relativa á la libertad religiosa.

« Tres son los puntos principales que abraza el discurso del doctor Ramirez: libertad religiosa en las creencias, libertad religiosa en el culto, libertad religiosa en la propaganda.

« Hé aquí los derechos que con su palabra fácil y entusiasta, pretende conquistar el doctor Ramirez para todas las creencias religiosas.

« Hemos leído con detencion ese escrito, lúcido por su estilo, y al terminar su lectura nos hemos dicho: qué lastima que la erudicion y talento de su autor, tenga por fundamento de sus razonamientos una base falsa!

« El discurso sobre la libertad religiosa es, segun nuestro modo de ver, comparable á un bonito edificio que ostenta las mas hermosas galas que inventó el arte, pero sin base, sin cimientos.

« El doctor Ramirez se encarga de probar lo que acabamos de decir.

« Hé aquí sus palabras « El hombre, hecho libre por Dios, responsable ante Dios, tiene el derecho de pedir que se deje á sus propias fuerzas el

cuidado de concebir su religion, de traducirla en las esterioridades que mas justas y eficaces le parezcan; de difundirla y defenderla por los medios que como mas acertados se le ofrezcan, y de aqui resulta que la libertad religiosa, comprende el derecho de creer libremente, ó la fé y el derecho de rezar públicamente, ó el culto y el derecho de enseñar, ó la propaganda. »

« Como se vè, la base de todo el razonamiento del doctor Ramirez es esta: *que el hombre tiene derecho de pedir que se deje á sus propias fuerzas el cuidado de concebir su religion.* »

« Nada mas fácil que probar cuán errónea es esa proposicion :

« La religion que no puede tener otra base que la verdad, la religion que se encamina á su único centro que es Dios, verdad eterna, no puede menos de ser *una y única*, así como una y única es la verdad, uno y único es Dios de quien mana la fuente de la fé y á quien se dirigen las manifestaciones religiosas del culto.

« Por consiguiente, así como en presencia de la verdad no puede darse al error el derecho que á aquella solo pertenece, así tambien en presencia de la verdadera religion no puede darse derecho de existencia al error, á la mentira.

« Si cada hombre tiene el derecho de *concebir su religion*, no hay ninguna religion verdadera: pues que, como dice muy bien el doctor Ramirez, *cada hombre es capaz de engañarse y faltar*, y agregaríamos nosotros, que cada hombre, sin la luz de la fé, sin la revelacion, no solo es capaz de engañarse, sino que camina ciertamente por la senda estraviada del error y la mentira.

« El hombre sin una luz que lo guie, sin un conductor que lo encamine, se extravía indefectiblemente: pero segun la teoria de los libre-pensadores, el hombre en uso de su libertad de concebir su religion tiene el derecho de rechazar toda luz que lo guie, toda enseñanza que lo encamine, que no sea su propia razon, capaz de engañarlo.

« Segun la teoria de los incrédulos ó libre-pensadores, deben existir tantas religiones cuantos hombres existen sobre la tierra; y como á cada una de esas religiones debe corresponder un culto, un templo, un sacerdocio, una propaganda, no concebimos cómo esa teoria pueda realizarse sin establecer una verdadera Babel en el seno de la sociedad.

« Establecida la teoria que combatimos, vendrian á igualarse los dere-

chos de culto y propaganda de la religion pura que profesamos los católicos, á los pretendidos derechos de los errores y absurdos mas monstruosos.

« Con igualdad de derechos que tiene para existir para civilizar y moralizar á los pueblos la doctrina y la moral pura del Evangelio, pretenderian existir, desmoralizar y barbarizar á los pueblos las doctrinas del mormonismo por ejemplo, el culto de los falsos dioses del paganismo, las teorías liberales de Proudhon, practicadas tan exactamente por los hombres de la Comuna, por los apóstoles del petróleo.

« En tal caso, qué seria de la moralidad que tanto ennoblece á la familia cristiana, que observa la ley del Evangelio, los preceptos de la religion católica? La paz desaparecería en el seno de las familias, estableciéndose en ellas la mas espantosa anarquia, la guerra mas desastrosa, la guerra suscitada por la diversidad y oposicion de creencias y de moral.

« ¿Puede sentarse una teoria mas errónea que la que sirve de base al razonamiento de los defensores de la amplia libertad ó sea *licencia* en materias religiosas?

« La libertad, esa noble facultad que tanto engrandece al hombre, no debe confundirse con la *licencia*. Dar iguales derechos al error que á la verdad, es ultrapasar los limites de la justa libertad, es sancionar la *licencia*.

« Todo derecho viene de Dios, y el mal, que no viene de Dios, no tiene, no puede tener derechos. Nadie tiene derecho de ser incrédulo; todos tienen el poder de serlo, ninguno el derecho. Nadie en el mundo tiene el derecho de poner al servicio del error ó del mal lo que Dios concede tan solo para el servicio de la verdad y del bien: el pensamiento, el amor, la memoria, la fuerza, el poder, la fortuna, la conciencia, tiene el hombre el triste poder de ponerlos al servicio del error, pero sin ningun derecho. Solo la verdad y la justicia tienen derechos, los derechos que Dios les concede.

« Por consiguiente, nada mas erróneo que pretender los fueros del derecho y la justicia para todos los errores que forje la enfermiza y estraviada razon individual. Esto es lo que pretenden los llamados libres pensadores, y con ellos el doctor Ramirez.

« Las teorías sentadas en el discurso que nos ocupa, son por otra parte

un ataque injusto y atentatorio á los derechos incuestionables de la *única verdadera religion, la Católica, Apostólica Romana.*

«La Religion Católica, única fundada por Jesucristo, el Hombre-Dios; la Religion Católica que con la sangre de sus apóstoles é innumerables mártires conquistó al mundo dándole la verdadera civilizacion y libertad; la Religion Católica depositaria é intérprete de las Sagradas Escrituras; la Religion Católica fuente pura de la verdad, no puede, sin cometerse la mas grave injusticia, sin conculcarse sus mas sagrados derechos, no puede, deciamos, ponerse en parangon con el error y la mentira que representan todas las sectas estraviadas y las mas estravagantes creencias que forjara la imaginacion del hombre.

«La religion es una, como la verdad es una, deciamos al principio; por consiguiente es atentatorio y contrario á la justicia y á la recta razon el pretender derechos de culto y propaganda al que tiene la desdicha de vivir en el error que no tiene derechos, en *el error* que segun la espresion del Dr. Ramirez, *es el mas cruel de todos los enemigos del hombre.* »

Este artículo lèjos de contrariarnos, ha sido de gran utilidad para nuestras discusiones de clase; sus apreciaciones nos han servido de ejemplo para comprobar el peligro de la doctrina que hace del derecho la facultad de hacer lo que el deber prescribe, el deber en accion, la moral en práctica.

En nombre de esa doctrina, el *Mensagero del Pueblo*, condena la libertad religiosa, esa conquista de la civilizacion moderna, y con dar un paso mas, justifica todos los crímenes de la Inquisicion, esa deshonra de la civilizacion que ha terminado y que no volverá jamas.

Las conferencias posteriores á la que el *Mensagero del Pueblo* ha refutado, definiendo acabadamente nuestra idea, bastan para la impugnacion del artículo transcrito; en nuestra doctrina, no hay la mas minima intencion de dañar el derecho de la religion católica; queremos para ella, lo que queremos para todas; completa posesion de sus destinos, independencia, libertad; no queremos para ella, lo que no queremos para ninguna ni para nosotros mismos; el apoyo de la fuerza que debe estar al servicio de la libertad de todos, ni el apoyo del dinero que debe destinarse al mantenimiento esclusivo de esa fuerza.

Es lo mismo que el catolicismo pide por intermedio de sus mas ilustres creyentes, la escuela Vinet y de Montalembert, la escuela de Lacor-

daire, de Pereyve de Asanan, la escuela de los actuales Obispos de Orleans y de Maguncia, de Casal y de Hughes.

Es lo mismo que pide el Sr. D. José Manuel Estrada, el mas enérgico y erudito defensor del catolicismo en el Rio de la Plata, la vigorosa inteligencia que ha podido servir de contrapeso al influjo de la propaganda racionalista de Bilbao.

Fácil nos seria con nuestras propias armas defender nuestras ideas y repeler el ataque del *Mensagero del Pueblo*, pero el debate podria envenenarse con la profunda diversidad de nuestras creencias, y esto seria tan perjudicial á la cuestion como enojoso para nosotros mismos; preferimos contestar al *Mensagero del Pueblo*, con el testimonio de uno de sus hermanos en la fé, aunque no veamos traducido nuestro pensamiento con toda la fidelidad que deseáramos.

Habla el Sr. Estrada, en un capitulo de su opúsculo sobre la Iglesia y el Estado; creemos que el *Mensagero* lo escuchará sin prevencion y sin escrúpulos de conciencia:

«El racionio de los católicos que se oponen á la reforma *abolicion de la religion de Estado* es convertible en el siguiente silojismo:

- La Religion es necesaria para la organizacion de las sociedades y la solidez de los derechos comunes;
- El establecimiento legal de la verdadera Iglesia es necesario para consolidar la influencia de la religion;
- Luego, debe conservarse la legislacion que reconoce una Iglesia establecida.

De las premisas de este silojismo, una es cierta, la mayor: otra es falsa, la menor; y por lo tanto es falsa la consecuencia, siendo regla de lójica que la consecuencia sigue la peor condicion de las premisas.

En efecto, es la Religion la forma pura de las relaciones sobrenaturales del hombre, y la espresion permanente y circunstanciable de la regla moral. Superior á la filosofia, porque comienza donde la filosofia concluye, porque contrasta en su identidad inalterable con las fluctuaciones del juicio científico y los fracasos de la indagacion, ella fortalece y sacia el alma humana en todas sus aptitudes, dá verdades inmutables á la inteligencia, reglas infalibles á la libertad, objetos infinitos á la capacidad de amar y de sentir. Reflejando la plenitud eterna, produce la plenitud de la persona, Cria la integridad humana bajo el rayo de la integridad

divina. Personas forman la sociedad, y personas robustas caracterizan la democracia. Sin la religion no hay orden, y menos libertad. La anarquía y la esclavitud son el desorden, la inversion desolante de las armonías morales en que se revela Dios, personificación de lo bello por ser la unidad sustancial de la Justicia y de la Verdad. El personalismo escéntrico del bárbaro, la alienación del esclavo y del socialista, falsean los resortes sociales pervirtiendo los elementos fraccionales de la gran unidad colectiva. El hombre ha de ser refrenado, ha de ser ilustrado, ha de ser fortificado: tal es la función de la Religión y su influencia en el orden de las sociedades.

Inútil es discutir la premisa que acepto. (1) La Religión es mi fortaleza y mi esperanza. Mi alma aspira sin cesar hacia mi Salvador y mi Dios; « solo el tiene palabras de vida eterna. » ¿ A quién iremos si nos alejamos de la cruz? ¿ Qué civilización buscaríamos, huyendo del manantial de la civilización? ¿ Qué nos quedaria si estirpáramos todo lo que la humanidad moderna ha recibido del cristianismo, sino insolentes miserias y podredumbre envuelta en fuego fátuo, sepulturas henchidas de corrupción y blanqueadas con vanidad?

Y al rechazar la segunda premisa del raciocinio que discuto, debo declarar, bajo mi fé de cristiano, que rechazo también la doctrina formulada en este programa revolucionario: « SEPARACION ABSOLUTA DE LA IGLESIA Y EL ESTADO. »

La sociedad no es ni debe ser atea. La sociedad es religiosa. La sociedad moderna es cristiana.

El Evangelio fulgura sobre los horizontes populares como fulgura, fijo y perenne sobre el zénit de la vida, en el oriente y en el ocaso de las criaturas, lumbre, fuerza y atracción de todo pensamiento y de toda libertad.

Ningún legislador que entienda la naturaleza presumirá legislar prescindiendo de la Religión. El único soberano absoluto que es lógico reconocer, Dios, gobierna al hombre distribuyendo, digámoslo así, su Providencia, en la Religión, la Familia y la Sociedad; y al modo que sería absurda una organización social que prescindiera de la familia, sería absurda, estéril y sacrilega la que prescindiera de la religión. Una fuerza natural coincidente por su objeto, aunque diversa por su índole y por su alcance, con otras varias, no puede, sin corromperse, obrar olvidando ó

(1) Véase mi « Memoria sobre la Educación en Buenos Aires, » y mis « Lecciones sobre la historia de la República Argentina. »

desdeñando las que coinciden con ella, siquiera no tengamos en cuenta la escelsitud de su carácter. Y concretando, podría preguntarse: ¿ qué entendéis por libertad, qué entendéis por derecho, cómo clasificáis el delito, cómo graduáis la pena, cómo limitáis la acción individual, si no queréis acudir al criterio engañoso y corruptor del utilitarismo, á menos de emplear el criterio cristiano, y aplicar las doctrinas evangélicas? No, el Estado no puede ser ateo. Pío IX ha salvado un principio de civilización y de libertad condenando esa temeraria estravagancia (1)

Ahora bien; de esta doctrina no se sigue que el Estado deba subordinarse rigurosamente á la Iglesia, ni la Iglesia al Estado. La primera combinación daría por resultado una forma especial de gobierno aristocrático, la teocracia. La segunda produciría un gobierno absoluto, cualquiera que fuese su composición orgánica. Y alternativamente, una ó otra, la confusión de dos elementos del gobierno providencial. El hombre no debe separar lo que Dios ha unido, ni unir lo que Dios ha separado. Cada cual de ambos elementos tiene su órbita y su categoría, y deben armonizarse, pero no deben absorberse.

Dios los ha separado en verdad. Su acción sobre la conciencia es inmediata, y desprecia la cooperación de los poderes de la tierra. Todo lo que emana primitivamente de su ley, es imperecedero é independiente. Jesús predicaba su doctrina cuando los judíos jermían en la ignominia de la conquista, y esperaban ver en el Mesías el libertador político, un Rey precedido de pompas y terrores marciales; así que la manse-dumbre del Maestro, su misión exclusivamente espiritual y su reino « que no es de este mundo, » inspiraba menosprecio por su doctrina á los doctores y á los ancianos; mas el pueblo saciado con pan sobre el monte en la tierra de Tiberiades, decía: « Este es verdaderamente el profeta que ha de venir al mundo. » Y querían hacerle Rey. Traducid ese propósito: es la Iglesia establecida en el Estado y por el Estado.

Mas « Jesús cuando entendió que habían de venir para arrebatarle « y hacerle Rey, huyó otra vez al monte del sol. » Sus discípulos repararon el mar, Jesús los salvó de la tempestad, y en seguida decía en la Sinagoga de Cafarnaüm: « Yo soy el pan de la vida: el que á mi vida « no tendrá hambre: y el que en mí cree nunca jamás tendrá sed. »

Si, pues, la religión y la sociedad han de armonizarse, á fin de adqui-

(1) Syllabus, § VI, Prp. 53. Los que no se satisfagan con el texto pueden leer el Comentario del Obispo de Maguncia, aprobado por la Santa Sede.

rir cada una la aptitud mas favorable para desenvolver sus fuerzas elementales y conseguir sus fines, en qué puede consistir esta armonía, ya que no en su mútua subordinacion?

Contéstase que en su union.

Pero esta solucion es en el fondo un círculo vicioso, como va à demostrarse.

Primeramente observaré, que no es posible, aceptada esta combinacion, deslindar exactamente los límites respectivos de la Iglesia y del Estado; y por consiguiente, que ella implica virtualmente todos los peligros, ó bien de la subordinacion del Estado, ó bien y probablemente, de la subordinacion de la Iglesia.

Por otra parte, es evidente que el Estado, en su capacidad legal, no tiene, segun queda demostrado, (1) medio alguno de escojer la Iglesia particular á la cual debe unirse. Aceptemos en buena teología el deber humano de seguir la verdad; pero ese deber afecta una responsabilidad de conciencia, personal, por lo tanto, é inmediata del hombre ante Dios. No puede pretenderse sin absurdo la *colectividad* de los deberes y responsabilidades de este orden, como no puede trasladarse, sino por una aberracion, el sentido religioso, que es una modalidad psicológica, á las sociedades ó al Estado. *Ægri somnia.*

Hemos visto tambien las desastrosas consecuencias que lleva en sí el reconocimiento del derecho del Estado á establecer Iglesias, y es igual Iglesia establecida á Iglesia *unida*. ¿Se presume, por ventura, que ese derecho ó ese deber, como quiera que lo considereis, no existe, sino donde la totalidad ó la mayoría del pueblo ha acatado la Iglesia verdadera antes de que la ley la establezca? Entonces, debe notarse; 1º que toda Iglesia se reputa verdadera, y por consecuencia, todo Estado debe reputarse obligado con el mismo deber y favorecido por el mismo derecho; y 2º que ningun opinion merece ser levantada á la categoría de un principio, cuando su mérito y validez dependen de una casualidad. Lo fortuito no engendra verdad; la verdad es por su naturaleza general é inmutable.

Acabo de insinuar que, mediante la combinacion que analizo, lo probable es que la Iglesia sea supeditada por el Estado. Insisto y agregó, que si el Estado adopta una Iglesia falsa pierde prestigio y vigor, y que si adopta la Iglesia verdadera, la debilita y la espone á peligros y vici-

(1) Pag. 241 s. s.

situdes sin cuento. La verdad religiosa, y la Iglesia que es la sociedad formada por ella, ocupan una rejion inaccesible al embate de las pasiones en pugna, de los cambios políticos, del vaiven de los gobiernos, de las revoluciones, de los renacimientos populares, de los despojos y de las reivindicaciones turbulentas; pero la reflexion abstracta y el espectáculo de la historia nos enseñan, que cuando la Iglesia se convierte en elemento de una forma política cualquiera, soporta las peripecias de los gobiernos, infiltranle estos en cierto modo algo de su flaqueza mortal, y es, como en Francia bajo el terror, como en Italia hoy día, envuelta en las cóleras revolucionarias, que complican á veces la pasion de la libertad con el sacrilejio y el ateísmo, bajo los cuales sucumben juntos la moral en los corazones y el derecho de los pueblos. Todos sabemos la historia de las revoluciones de Inglaterra y sus dolorosas complicaciones; conocemos tambien las de la última guerra civil en los Estados Unidos, y no encontramos en ésta comprometidos como en aquellas, en medio del estruendo y la matanza, el nombre del Cristo y el interés de su Iglesia.

La premisa reprochada está destruida por la demostracion de su contradictoria; pero el debate no está agotado.

Puede replicarse á estas observaciones: rechazais el divorcio de la Iglesia y del Estado; rechazais el establecimiento de una Iglesia: entonces ¿qué quereis?

Ya lo he dicho: quiero su conciliacion y su independencia.

No sé lo que del punto de vista del Estado quiere decir «La Iglesia» sino quiere decir *una Iglesia*, una confesion y una secta, y mi sentimiento religioso rechaza las hipótesis y las pretensiones involucradas en esta intelijencia de las cosas.

Quiero que el evangelio ilumine la legislacion, la fecundice, la dirija y la realce por la comunicacion de su verdad una é infalible; quiero que la Iglesia gobierne los hombres libre é independientemente, les refrene y les eduque para el deber, para la libertad, para el sacrificio, para el trabajo, para la familia y para su patria; y quiero, por fin, que el Estado abdique sus pretensiones reconociendo su incompetencia propia y la grandeza del origen de la Iglesia, la escelsitud de su fin y las maravillas de su organizacion. Quiero lo que poseen los católicos en Norte América, quiero lo que nuestras leyes conceden á todos los que pertenecen á una comunión distinta de la mia: quiero ser libre.

Y no vacilo ahora en afirmar que la Iglesia desligada de las trabas que

el Estado le impone, estimulando el entusiasmo y el *espíritu de confraternidad* entre sus fieles, compacta, desembarazada para enseñar y legislar, es mas potente y de mas fecunda influencia en el desenvolvimiento moral de los pueblos, como lo prueban las creces pasmosas del espíritu religioso en los Estados-Unidos, los progresos del catolicismo en la noble y libre nacion que ampara con el mismo derecho á Channing que á Hecker, el vigor de nuestra fé en Irlanda donde es perseguida, y en los siglos de los mártires, cuando los cristianos ocultaban sus misterios con amor en las catacumbas y los preconizaban con denuedo en la sangrienta arena del esterminio y de la gloria. A la Iglesia pertenece todo lo que es de Dios, y la libertad viene de Dios.

De esta manera, y por el estudio de los hechos contemporáneos y de todos los antecedentes de la historia, podemos sustituir con su contraria la proposicion que destruimos demostrando su contradictoria.

Entonces el silojismo de los conservadores desaparece.

Pero aun hay mucho que decir y mucho que replicar á aquellos de mis hermanos en la fé, á quienes tengo la honra y el dolor de combatir.

Nadie ignora que el patronato además de oprimir la Iglesia Católica es desconocido por ella; y vivimos hace sesenta años presenciando los subterfujos y los equívocos y los juegos de palabra á que se acude para salvar el derecho lejítimo de la Iglesia y el que se arroga el Estado. ¿Porqué se oponen, siendo católicos, á la supresion del abuso y al restablecimiento de la verdad interior y exteriormente, digámoslo así?

Las razones de orden práctico en que se apoyan son varias.

La primera tiene por punto de partida y de mira la Educacion de la infancia. Si el Estado debe educar, debe tener una Religion oficial, toda vez que sin la religion, es estéril cualquier tentativa educacional, y si no es estéril, tiene la horrenda fecundidad del ateísmo. Confieso sin embozo que este raciocinio ha hecho fuerza en mi espíritu y me ha inclinado en otro tiempo á la opinion que hoy combato. «Errar es de hombres, decia un antiguo; pero confesar el error es de hombres prudentes.» Este raciocinio ha perdido todo su vigor para mí desde que nuevas meditaciones me han sujerido esta conviccion: que el Estado no debe educar. El Estado debe proteger la Educacion como debe proteger la Iglesia: asegurándoles su libertad. La Educacion comun, como la entendia Horacio Mann, no es la educacion oficial, ni aparece bajo luces falsas al observador poco atento, sino por manifestarse en ella una

accion colectiva, que naturalmente se confunde con la del Estado, en países cuyas tradiciones de gobierno alteran el juicio de las cosas y que apenas comienzan á ensayar un réjimen republicano. Y no obstante, el sistema de educacion comun no es el perfecto ni el definitivo. La Educacion es tarea que pertenece esencialmente á la familia; y su mejor organizacion, si las familias se asocian para desempeñarla, es sin duda, el sistema confesional, que por un grave error se trataba en la última sesion del Parlamento de abrogar en Inglaterra.

Su segundo argumento versa sobre el carácter de los tribunales eclesiásticos y el valor de sus actos cuando afecten las relaciones civiles de los individuos. La dificultad es mas aparente que real. Todas las cuestiones de este linaje se refieren á la cuestion del matrimonio. El matrimonio es esencialmente relijioso; y el Estado puede exigir ó no una constancia de los que se celebren; pero si se le conoce el carácter que debe por la naturaleza de la sociedad doméstica, esquivo todos los inconvenientes que surjirian del matrimonio civil, del doble matrimonio, ó de aquellos que se contraen actualmente con intervencion concurrente del poder civil y de la autoridad eclesiástica. El Estado debe reconocer como marido y mujer lejítimos á los que se han casado segun el rito de su Iglesia; y respecto de la indisolubilidad del matrimonio, del divorcio ó de la separacion de cuerpos, nada le es licito hacer, sino respetar, no la obra del capricho individual, que importaria reconocer la desmoralizacion y la anarquia, sino las resoluciones de los tribunales eclesiásticos que procederian de acuerdo con las doctrinas y leyes de la Iglesia — Esto es lo justo, esto es lo natural; esto es lo que garantiza la libre accion de la Iglesia sobre la familia, y la independecia y la moral de la familia en la sociedad civil. Por otra parte, la enorme mayoria de los conflictos juridicos que tienen relacion con la familia y con el hogar doméstico, proviene de la codicia animada por legislaciones artificiales y abusivamente reglamentarias que se sostituyen al propietario moribundo — Muchas huesas encerrarian silenciosamente cenizas que vuelan hoy dia al soplo de la maledicencia ó son mancilladas con la infeccion de la calumnia, si se borrara de los códigos el principio de la herencia forzosa, cuyas consecuencias, no por ser hirientes deben ofuscarnos hasta trabar la emancipacion de la Iglesia en vista de los estragos que frecuentemente ocasionan.

La tercera razon alegada es pueril. La motivan cuestiones no muy le-

janas, que precipitaron al entonces Ministro del Culto (1) á escribir un capitulo de teología sobre « la impenitencia final. » Se refiere á la administracion y al carácter religioso de los Cementerios. Sé que la muerte reviste de una majestad augusta y religiosa los despojos del hombre, y que la plegaria y la pompa ritual sobre las tumbas, son la accion de la caridad inmortal, y el derecho de los que mueren en la comunión del Cristo. Pero si de este punto de vista, el campo de los muertos, es segun la poética y tierna espresion de las muchedumbres, el *Campo-Santo*, de otro punto de vista, implica una simple cuestion de higiene. Los cementerios confesionales obvian toda cuestion y remueven todo conflicto. Por manera que esta razon no ofrece resistencia ni tiene vigor.

La cuarta corresponde á las rentas eclesiásticas. Tampoco es sólida. « Digno es, decia San Pablo, el trabajador de su salario ; » y sus discipulos no querrán « atar la boca al buey que ara, » como él agregaba con su pintoresca enerjia. El Estado ha usurpado propiedades eclesiásticas ; debe indemnizar á la Iglesia despojada. Si se argumenta que al apoderarse de sus bienes contrajo, y que lo llena, el compromiso de sostenerla, puede replicarse que paga una deuda, y que exonerándose de ella por la emancipacion de este eterno y sublime menor que oprime, está obligado, como todo tutor honrado y solvente, á poner á su pupilo en posesion del capital que administra. Pero de todas maneras, tiene la Iglesia una fuente caudalosa de rentas, no diré en la jenerosidad, sino en la obligacion estricta de los fieles, de sostener el culto y sus ministros. La organizacion de esas rentas no es materia difícil, ni faltan ejemplos que puedan auxiliarnos eficazmente en la tarea de arreglarlas. Bastaria considerar en apoyo de este juicio las costumbres de los católicos norte americanos é irlandeses ; y respecto del estado real de las cosas, que el Estado no concurre á la conservacion de la Iglesia sino con las sumas necesarias para rentar miserablemente los Obispos y los Canónigos, y en la provincia de Buenos Aires con subvenciones que no alcanzan á ocho mil patacones anuales, sin embargo de usufructuar muchas y valiosas propiedades raices pertenecientes á la Iglesia. (2) Entretanto los curatos y el culto, propiamente

(1) El Dr. D. Eduardo Costa. — Cuestion de sepultura eclesiástica de D. Blas Agüero, 1863.

(2) Por ejemplo, el Colejio Nacional, la Cárcel de deudores, el Asilo de Mendigos, el Hospital Municipal, el Hospital de Mujeres, la Convalescencia, la Cámara de Representantes, el Crédito Público, la Universidad, el Consejo de Higiene, el Departamento de Escuelas, la Capitanía del Puerto, el Tribunal de Comercio, el Departamento Topográfico, el Mercado del Centro, el Colejio de Huérfanas, el Museo, el Archivo, la Biblioteca, el Consejo de Obras Públicas, etc., etc.

dicho, son conservados en nuestra provincia, y no con pobreza, por medio de los derechos parroquiales, contribucion tan lijera que no cuesta una onza de oro en toda la vida de un hombre. (1) Por consiguiente, la cuestion de las rentas no entraña ninguna dificultad grave.

No la entraña tampoco la última de las que debo discutir. ¿ Qué sistema se adoptaria para proveer el personal de toda la jerarquia eclesiástica ? Comienzo por afirmar que cualquiera seria preferible al que el patronato implica (2) El primer Obispo católico de los Estados Unidos fué elegido por el Papa, despues de consultado el Congreso de la Confederacion, por medio de Franklin, y de haber declarado dicho Cuerpo su incompetencia para intervenir en la materia. La primitiva tradicion cristiana, el ejemplo que acabo de citar, el espectáculo de las diversas costumbres de la Iglesia Católica en los diferentes Estados de la Union, y el contacto y el hábito de las instituciones republicanas, suministran los principales elementos ilustrativos de este problema, cuya solucion puede amoldarse á las exigencias mudables de la sociedad, á su espíritu, á sus inclinaciones, al imperio de las circunstancias, subir y bajar la escala de las influencias gremiales y populares, sin afectar la disciplina canónica ni la soberania de la Iglesia, sin perturbar la jerarquia ni conmover la fuerte y salvadora unidad del catolicismo.

No hay, como se vé, ni en sus argumentos doctrinales ni en sus reparos de categoria positiva, digámoslo así, inmediata y local, razon bastante para que los católicos conservadores prefieran la subordinacion á la independencia de su Iglesia, la esclavitud á la libertad. Es noble y jeneroso, sin duda, su error ; aman su fé, y quisieran, como quisiéramos todos los católicos, verla diseminada por todas las rejiones y vivificando el alma de todas las razas de este mundo, congregadas en la posesion de aquel ideal que constituye una de las grandes esperanzas evangélicas en la vida y en los tiempos : un rebaño y un pastor : *unum ovile et unus pastor* ; — pero se equivocan en los medios, entregados por la Providencia, á los caracteres de la naturaleza humana, y á las direcciones de la gran fuerza dinámica de la sociedad y la gran fuerza expansiva de la criatura racional.

(1) Un bautismo — 30.
Un casamiento — 250.
Una licencia de entierro — 100.
Los pobres gratis.

(2) Publicaremos en breve un artículo especial sobre este tema : « *Providencia y renta de los Beneficios eclesiásticos en la Iglesia emancipada.* »

La semana política

La culpa de las cosas y la culpa de los hombres — Necesidad del caudillaje — Su predominio inevitable — Su ineptitud intrínseca — Causas psicológicas de las operaciones bélicas — Porqué un Baibiene es imposible en el estado actual de los partidos — Incurabilidad del mal — El atolladero de la situación — Reminiscencias sobre el asalto á la Junta de Montevideo — Se necesitan cómplices — Una buena Junta advenediza es imposible — La cuestión de los recursos — Continuación del caos — Las patas de la sota ó la primer tirada de papej moneda.

La culpa ha sido de las cosas y no de los hombres! dicen que ha dicho Napoleón III después de los terribles desastres de Francia.

Mucho hay que descontar en esa expresión del fatalismo que profesan ó se atribuyen todos los grandes aventureros del mundo; pero cierto grado de verdad es forzoso reconocerle para determinados y solemnes momentos de los pueblos.

Culpables son los hombres al producir situaciones donde el principio del bien y del mal está perdido, donde la moral sucumbe junto con el derecho, donde las fuerzas benéficas se ven supeditadas por el predominio de los elementos reaccionarios; pero ya producidas esas situaciones, los hombres van arrastrados por una mano irresistible y no depende de su voluntad el detenerse, y menos volver sobre sus pasos.

Todos eligieron el mal rumbo; todos hicieron su cuarto de timón para encaminar la nave á los escollos y cuando llega la hora del peligro, es la más imprudente de las injusticias entregarse á recriminaciones apasionadas que acaban de esterilizar las fuerzas capaces de servir á una tentativa salvadora.

Este pensamiento moral ha dominado bastante en la filiación de nuestras ideas políticas sobre los partidos actuales, y vemos que tiene igual alcance aplicado á cualquiera de ellos en particular.

Los generales acusados por su ineptitud militar pueden muy bien decir á sus detractores: *Culpa es de las cosas, no de los hombres*; culpa de acontecimientos fatales y de circunstancias inevitables, cuya responsabilidad pesa sobre todos indistintamente.

¿ Quién les ha dado la preponderancia, quién los ha hecho necesarios en la organización de partido?

¿ Quién, sino el partido mismo?

¿ Cómo no ha de someterse á ellos, la situación que ellos exclusivamente crearon?

¿ Cómo ha de volverse contra ellos, el poder que ellos exclusivamente dieron?

Pudo rechazarse la invasión de los caudillos en 1863, pero una vez aceptada, la gratitud de las cosas, ya que nó la gratitud de los hombres, tiene que reconocerles justamente la suprema soberanía de partido.

Contra esa inflexible lógica de las cosas, serán vanos los más potentes, los más nobles esfuerzos de los pensadores.

No se vence á los caudillos, con la divisa que nadie representa y ha defendido como ellos.

No se vence á los caudillos, con el símbolo que les dá personalidad, vida y prestigio.

Suarez, Castro, Borjes, Caraballo, serán siempre mejores *colorados*, que los que pretendan socavar su pedestal de ídolos; herederos del general Rivera, siempre han de valer más que los que lo traicionaron en la Defensa de Montevideo!

Si Aparicio y sus caudillos, hubiesen conseguido el triunfo, no puede ponerse en duda que el partido blanco habría caído lógicamente bajo la dominación de los caudillos.

Les debería la resurrección, el poder, el porvenir, y de buena ó de mala gana tendría que besar la mano de sus bienhechores.

Aparicio sería *benemérito de la patria*, y cada uno de sus gefes admiraría la inviolabilidad que acompaña á los grandes servidores del Estado.

No hay principio que resista á ese argumento; cada caudillo *colorado* ó *blanco*, — puede decir á su partido con todo el desparpajo de Scipión, para desobedecer las leyes, para combatir los grandes intereses nacionales:

— *En tal día como hoy, supe salvarte!*

El círculo vicioso está patente; con divisa de los viejos partidos, se puede cambiar un caudillo por otro, en lo que rara vez se gana, pero no se puede prescindir de los caudillos.

Los unos estarán con Aparicio y los otros [con Muniz; los unos con Suarez, y los otros con Caraballo, y los otros con Enrique Castro etc.

Los que no están con ninguno de ellos es porque quieren estar solos, lo que sería un bien sino guardasen el símbolo del pasado que los inhabilita para la nueva vida.

El país, el pueblo, donde los partidos se confundirían bajo la gran bandera de los principios liberales, puede vencer, puede anular, puede suprimir á los caudillos, pero los partidos, divorciados, desquiciados, sin organización ni brújula, tienen que someterse á la inspiración fatal de los caudillos, y con los caudillos hundirse en el abismo de los más repugnantes estravios.

Culpa es de las cosas, nó de los hombres!

Se puede seguir más adelante en la interpretación del fatalismo.

Son *providenciales* los caudillos—(escuela doctrinaria!) con ellos hay que hacer la guerra;—¿pero porque todos los caudillos son ineptos?—¿porque ninguno de ellos es capaz de dirigir una campaña con habilidad y con acierto?—¿es necesario agobiarlos con recriminaciones é insultos?

Los caudillos son lo que los acontecimientos han hecho de su personalidad, y en su ineptitud solo tienen ellos la responsabilidad común de esos acontecimientos funestísimos.

Los caudillos son hijos de la guerra civil, que todos aprobaron y aplaudieron; discípulos de la montonera que todos cubrieron de laureles; representantes de la indisciplina y del desorden que en nuestro país dan el asiento del poder á los partidos.

Aceptadas las premisas, es necesario aceptar las consecuencias; los que en 1865 dieron el triunfo al partido colorado, hoy se ven obligados á defenderlo del amago de sus enemigos.

No tienen escuela militar; no conocen las guerras regulares; no son capaces de formar ni de organizar un ejército.

¿Hemos de fulminar rayos y centellas sobre su cabeza ignorante?

¿Quién les ha dado escuela militar, para que se hagan generales europeos?

¿Quién ha hecho conocer las luchas en que se puede adquirir verdadera pericia militar, desplegar el verdadero génio de la guerra?

¿Quién ha puesto bajo sus órdenes ejércitos dignos de ese nombre?

La *Cruzada Libertadora*, fué la reacción de los caudillos del partido Riverista contra el espíritu y las tendencias despertadas en la defensa de Montevideo; esa reacción fué aceptada; esa reacción triunfó, y los dejenerados herederos del gran caudillo de la independencia, son los que hoy imponen al partido colorado la táctica militar con que supieron levantarlo del polvo de la derrota hasta la cumbre misma del poder.

No son generales; son caudillos; como caudillos fueron aceptados para obtener el triunfo; y después de estar disfrutando de la presa, no es el caso de pedirles que se hagan de la noche á la mañana generales.

Sorprende, indigna, que después de cada victoria conseguida, los caudillos fraccionen su ejército, sin planes ni propósitos, y licencien sus divisiones, mientras el enemigo se rehace de los perjuicios materiales y morales que la derrota trae consigo; pero en verdad, que si no lo hicieran, dejarían de ser tales caudillos, porque perderían el prestigio que con ese sistema consiguieron, porque dejarían de ser los adulones de los malos instintos de las masas.

A nuestros gauchos, en la próspera fortuna, nada les importa la duración de los combates.

Al contrario! bien venida sea la prolongación de la vida holgazana y aventurera en que se ajitan!

Bien venida sea esa perenne fuente que llena de glorias y recuerdos populares la prestigiosa leyenda de la guerra!

Solo una cosa quiere el gaucho que le concedan sus gefes; solo una cosa les exige con rigor; es que de tiempo en tiempo, se le deje volver para sus *pagos*, ir á recorrer la *querencia* de su tropilla, abrazar á su *china*, jugar con sus hijuelos, correr un poco por los campos donde vió la luz del día.

Y si ha tenido lugar una batalla! si se ha conseguido una victoria!

No habría gaucho que resistiese á la pena de no volver á su comarca, para difundir por las pulperías y por los ranchos vecinos, el rumor de las proezas que realizó su brazo en el ímpetu salvaje de una carga, ó en las vicisitudes de una persecución encarnizada.

El caudillo que quisiera perderse para siempre no tendría más que colocar á sus adictos en la situación de los soldados de línea, obligados á soportar todas las fatigas de la lucha, sin interrupción ni tregua, mientras la victoria no ha dado todos sus frutos necesarios.

Lo que sucedió después del *Sauce*; lo que está sucediendo después de los *Manantiales*, es lo que debía infaliblemente suceder desde que fué un caudillo quien triunfó en el *Sauce*, y otro caudillo quien acaba de triunfar en los *Manantiales*.

Culpa es de las cosas, no de los hombres!

En la República Argentina, cuyo ejemplo se ha citado en estos días, las cosas han variado y con las cosas los hombres.

Lejos de triunfarse con los caudillos, se ha triunfado contra ellos.

Por eso es posible dominarlos, anularlos, suprimirlos.

Todos los elementos civilizados se han reunido contra los elementos bárbaros, y así un comandante de guardias nacionales, una levita, que estaba mandando un ejército, ha podido dar un golpe decisivo á la revuelta.

También nosotros hemos dicho algun vez que don Fernando Torres ó don Manuel Herrera y Obes, dirigiendo el ejército en nombre de la autoridad política, serian militares mas capaces que los caudillos colorados de hoy en dia, pero solo puede esa paradoja establecerse, no teniendo en cuenta ninguna de las circunstancias que ha producido la deplorable situacion actual.

Como partido, el partido colorado no puede sacudir la dominacion del caudillaje.

El caudillaje es el Ejército, todo el Ejército.

Es Castro, es Borjes, Ordoñez, Coronado, Manduca, Ximenez, Llanes, Reina, Guerra, Tabares, Cardoso, etc., etc. y todos los oficiales de esos gefes, y todos los soldados de esos oficiales y todo lo que está en contacto con el espíritu contajioso del militarismo popular.

Hoy, hacer la guerra á un caudillo, no es mas que trabajar para otro caudillo igual ó mucho peor.

Cambio de personas, indiferente por lo menos, perjudicial acaso, como el resultado de la oposicion al Ministerio de D. Fernando Torres.

El partido colorado se encuentra como en uno de esos pantanos cenagosos, donde es imposible medir la profundidad del fango.

Si no se toma un punto de apoyo independiente, las mutaciones de postura, los esfuerzos convulsivos, la agitacion desordenada, solo sirven para hundir mas y mas al que una vez cayó en las inmundas redes del abismo.

Si persisten los hombres, en quedarse atados á su simbolo decrepito, como Prometeo á la roca, no hay en realidad mas remedio que dejarse devorar las entrañas por el buitre.

Por ese camino, toda tendencia al bien es impotente, imposible, absurda.

No hay horizonte; no hay salida; no queda mas que el hundimiento progresivo en las tinieblas, en la corrupcion, en la sangre.

Ah! á cada paso nos lo están confirmando los sucesos.

El asunto de la Junta Económica de Montevideo y el proyecto de recursos financieros han venido á probar que la situacion actual no tiene solucion digna para ninguna de las cuestiones que la exigen.

Empecemos por la Junta.

No vacilamos en decir que una de las mas graves culpas del gobierno del General Batlle, es la destitucion arbitraria y violenta de la corporacion municipal de esta ciudad.

En el mundo no hay uno solo de los pensadores que estudien el destino y la suerte de los pueblos, que no reconozca el principio de la autonomia del municipal, como indispensable apoyo de los derechos individuales, como indispensable escuela práctica de la soberania, como indispensable base de todo el edificio político y social.

No hay nacion del mundo, encaminada por las verdaderas vias del progreso moral y material, que no se consagre á fortificar y ampliar el sistema de sus instituciones comunales.

Solo al Gobierno del General Batlle, estaba reservada la triste originalidad de desmentir á todos los espíritus amigos de la libertad y de la felicidad de los pueblos.

Solo al Gobierno del General, Batlle ha podido caber la bella excentricidad de dar la espalda á las naciones que se rejeneren y engrandecen.

Si nuestra Constitucion y nuestras leyes habian mutilado extraordinariamente la importancia de la autonomia del municipio, el Gobierno del General Batlle se ha encargado de asestarle el golpe terrible de la muerte, declarando que las Juntas Económicas son destituibles á capricho del Poder Ejecutivo.

Qué ignorancia! qué monstruosidad! qué torpeza!

Y la teoria del Gobierno del General Batlle prevaleció en las Cámaras; la Junta quedó destituida y todos los asuntos municipales pasaron á costas del Ministerio de Gobierno, que no era animal de carga, si vamos á juzgar por el modo con que los ha conducido.

Esta anómala situacion no puede prolongarse por mas tiempo; el caos del Ministerio de Gobierno no puede hermanarse con el caos de la corporacion municipal.

Se trata de restituir su independencia á esas dos administraciones — ¿que hace entonces el Gobierno? Fulano y zutano y mengano, quedan declarados miembros de la Junta E. Administrativa de Montevideo; al yugo! al yugo! y saquen la carreta del pantano.

Cómo! no hay mas que destituir una Junta emanada del sufragio popular y llenar en seguida las vacantes con el dedo de un Sr. Ministro de Gobierno?

¿ Es corporacion municipal de un pueblo, el primer advenedizo que se cuele en la casa de la administracion municipal?

¿ Lo será porque despues de estar adentro, se asome á la ventana y llame á otros advenedizos para que lo remplacen en la usurpacion?

¡ Ah! no! solo se encontrarán fanáticos partidistas ó mas fanáticos mercachifles que así se presten al salteamiento de los puestos públicos; no se encontrarán hombres de razon y de cultura; no se encontrarán hombres honrados para eso!

Triste es decirlo! hoy el menor de los males es que la administracion de la Junta quede anexa al Ministerio de Gobierno, y se centralice siquiera la responsabilidad del desórden que pesa sobre todos los ramos de la administracion pública.

La cuestion de los recursos es mas importante todavía.

Hace seis meses que decimos con dolor (y sin que nos escuche nadie): la prolongacion de la guerra trae inevitablemente el régimen del papel moneda, el papel mone la desastroso, el que llevar oro á los Gobiernos y labancarota á los pueblos.

Para creerlo así, nos bastaba el ejemplo de las demas naciones donde ha durado una guerra ó una conmocion social con todo el cortejo de desmoralizacion y de trastornos que la lucha de los viejos partidos ha desencadenado sobre el país.

En esas situaciones, por la fuerza misma de las cosas, á medida que las rentas disminuyen, las erogaciones aumentan, y llega para los Gobiernos el día del hambre, sin que en parte alguna quieran facilitarle el alimento.

Jean Valjean, rompe el vidrio de la panadera y roba un pedazo de pan; mas ávidos y voraces, los Gobiernos rompen los compromisos de la fé pública y hacen del papel una moneda.

Un hombre puede morir de hambre, por retroceder ante el delito; pero ningun partido personal del mundo se deja perecer por no llegar al atentado.

Esto pensábamos al tratar la cuestion financiera en los primeros días de Marzo, y nos ratificamos en nuestro pensamiento ante el resultado lógico de los sucesos que presenciamos.

El país rechaza el papel moneda con toda la energia de que es capaz un país debilitado y desangrado por funestas disensiones políticas, pero todas las resistencias escollarán ante la inexorable marcha de los acontecimientos públicos.

Si la guerra continúa, evidentemente suponemos que por una parte la produccion se estanca, paralizase el comercio, se deprecia toda la riqueza nacional y así las rentas irán cada vez á menos, con una rapidez en el descenso acaso como apenas no podemos calcularlo todavía.

Por otra parte, se agrava el desórden administrativo, gana terreno la corrupcion y el vicio, llega á sus últimos extremos el caos de la Hacienda Pública, y de esta manera cada día, el Tesoro abre con mas voracidad sus hondas fauces.

Esto es inevitable, de todo punto inevitable; en vano *El Siglo* pedirá moralidad, y el Sr. Vaillant: *sistema*, y la *Revista Financiera*: iniciativa: génio: reforma radical.

No es posible ya poner coto al desórden administrativo; matar la corrupcion y el vicio, iuminar el caos de la Hacienda.

Se pidió la vez pasada un estado general de todos los gastos hechos, de todas las deudas contraidas, una cuenta de administradores, no diremos honrados, una cuenta de administradores *francos*.

Lo prometió el Sr. Torres, y salió del Ministerio sin haber cumplido su promesa.

Ahora, en el proyecto de la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes, se trataba nuevamente de pedir *cuentas claras* al Poder Ejecutivo; pero la Cámara (en sesion prudentemente secreta) resolvió suprimir esa formalidad inoficiosa.

Los que no quieren por nada de este mundo olvidar el pasado de la política, están empeñados en correr un velo sobre el pasado de la Hacienda.

¿ A qué remover malos olores?

No puede un partido entregarse á la fiscalizacion de los fondos que administra, cuando el enemigo está al frente y los acusados por esa fiscalizacion son elementos necesarios para cubrir las filas de la lucha.

Mal colorado! mal patriota! el que en los momentos supremos de peligro, se detiene á mirar si sus compañeros de armas están perjudicando á la Nacion en unos cientos de miles de pesos!

En estos casos, es preciso echar mano de todo para afrontar digna-

mente la batalla; el Presidente del Senado y otros personajes conspicuos pedirán la libertad de Fortunato Flores; Ordoñez llevará al *Coronel Belen* como jefe del detall para su división, sin contar todavía con que el mismo Ordoñez es llevado al Ministerio de la Guerra!

Lo que sucede en lo militar, sucede en todo.

Vengan elementos, vengan, y para conservarlos, para tenerlos bien contentos, no hay que guardar con cerrojos muy seguras las Arcas del dinero del Estado.

Y como á medida que la guerra continúa, se necesitan mas elementos de combate y como los elementos de combate se ensoberbecen y embriagan con el humo de la victoria; pobre Tesoro del Estado! como darás abasto á tan innumerables y descomunales exigencias!

Las rentas de un país esquilado, los empréstitos de un Gobierno sin crédito, no alcanzarán jamás á soportar esa mole de desorganización y despilfarro.

Vendrá el papel moneda; vendrá; está á la puerta; ya empezamos á descubrir las patas de la sota.

Los dos millones y medio de emisión menor, que el proyecto de la Cámara de Representantes concede al Poder Ejecutivo, no es sino el papel moneda en su forma suave, en su prelude mas político, en su principio mas adecuado para allanarle las resistencias del futuro.

Empieza aquí como ha empezado en todas partes; con un disfraz inofensivo, con un sofisma popular.

La emisión menor, se dice, no es papel moneda; es el simple ejercicio de un derecho que siempre se reservan los gobiernos.

Y nosotros negamos que en ninguna parte del mundo, los gobiernos se reserven el derecho de la emisión menor.

La emisión menor se prohíbe á los Bancos particulares, porque teniendo la tendencia de sustituir á la moneda en los cambios indispensables de la vida, al dejar de ser convertible por una quiebra ocasional, puede determinar una profunda crisis social, que el Estado se cree en el deber de prevenir.

Se prohíbe la emisión menor á los Bancos particulares, pero esto no implica que se adjudique ese derecho á los gobiernos.

Solo en nuestros días puede establecerse que los Gobiernos se reservan el derecho de hacer todo lo que prohíben á los particulares.

¿Robar, matar, falsificar moneda?

No! los gobiernos no tienen el derecho de emisión menor que niegan á los Bancos particulares; pero si lo tuvieran, sería en las mismas condiciones que aquellos —la emisión convertible, convertible al portador y á la vista.

No nos engañemos! Los dos millones de emisión menor, son dos millones de papel moneda, que servirán de tarjeta de introducción á muchos y muchos millones mas.

No tardaría por cierto en verificarse este pronóstico que corre de boca en boca por el pueblo.

Todos los recursos votados por la Cámara, incluso los de la emisión menor, dado el déficit de mas tres millones que pesa sobre el Tesoro, no alcanzarían para llevar una mala vida de seis meses.

¿Y despues? ¿y despues?

Agotadas las rentas, imposibles los empréstitos, se sacarán recursos en una segunda tirada de papel; causó tan pocos trastornos la primera! es tan fácil hacer funcionar las prensas de las litografías!

No hay remedio: es una cosa definitivamente averiguada por la ciencia y la esperiencia que el papel moneda es de naturaleza prolífica; los millones de pesos no necesitan, como los millones de seres humanos, veinte y cinco años para duplicarse; en pocos meses se multiplican hasta el infinito!

Viva la guerra civil!

Vivan los colorados y los blancos

Gotas de tinta

El 5 del corriente aniversario de la instalación del *Club Universitario*, tuvo lugar en esa simpática sociedad una sesión conmemorativa y que dejará memoria en los anales de la juventud estudiosa.

Ovidio Grané, Pablo De-Maria y Carlos Maria de Pena, pronunciaron palabras elocuentes, con el entusiasmo propio de almas jóvenes, que sienten el placer de la esperanza ante la iniciación de nobles y generosos propósitos.

Duvi:ioso Terra, otro aventajado estudiante de la Universidad, leyó una composición bastante bella, que se publicará en el *Club Universitario* de este día.

También el conocido literato chileno, Dr. D. Guillermo Blest Gana, invitado á tomar la palabra por el Presidente del Club y el numeroso concurso que asistía á la sesión, pronunció una fácil y elegante improvisación, cuyos términos sentimos deveras no poder reproducir en estas páginas.

Invitado en seguida el Dr. D. Jaime Estrázulas, se excusó de hablar por razones puramente personales, è invitado á su vez el Dr. D. Pedro Vizca, ese distinguido compatriota que acaba de regresar á nuestras playas tras largos años de ausencia consagrados al estudio con admirable fruto, se vió obligado á tomar la palabra que se le brindaba con instancia, apesar de su momentáneo olvido del idioma patrio y apesar de no conocer siquiera los estatutos de la sociedad en que se encontraba.

El Dr. Vizca se manifestó espontáneo, entusiasta y elocuente, entrando en largas apreciaciones políticas, que no por ser estrañas al carácter del *Club Universitario*, dejan de ser dignas del mayor respeto y de las mas ardientes simpatías.

Reinó la fraternidad, la armonía y la esperanza en la sesión del 5 de Setiembre; bello espectáculo que solo es dado encontrar hoy en las tranquilas asociaciones de ese género!

Contraste de los contrates!

La prensa se ha ocupado en estos días de la denuncia de un suceso que ha tenido lugar en el *Batallon Union*.

La evidencia moral está hecha para todas las personas honradas; se ha cometido un asesinato horrible, rodeado de las mas agravantes circunstancias.

Es probable que los reos reciban en estos días un ascenso.

Las fiestas de inauguración de la imprenta en que se publica esta revista, nos impiden dar unas páginas de exceso que hubieramos necesitado para la continuación de los *Palmares*, y otros materiales que quedan en nuestro poder.

Nuestros favorecedores sabrán disculparnos esta vez.